CONCEJO MUNICIPAL R A U C O

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA Nº 040

CONCEJO MUNICIPAL

RAUCO



18 de Julio 2023



SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040

En la comuna de Rauco, a 18 días del mes de Julio de 2023, siendo las 12:00 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°040 del Concejo Municipal, con la participación de los concejales Señores, Sebastián Cabello, Ismael San Martín, Marcelo Díaz, Carlos Valdés. Juna Poblete y Sra. Claudia Medina y presidida por el alcalde Don Enrique Olivares, quien, en nombre de Dios y de la Patria, da inicio a la sesión.

El alcalde solicita al Concejo por razones de llamados telefónicos, amenazas o cosas así sea una sesión secreta.

Don Ismael San Martín, está de acuerdo en sea secreta la sesión por el tenor que reviste.

Don Sebastián Cabello, está de acuerdo sea secreta

Don Carlos Valdés, está de acuerdo sea secreta

Don Juan Poblete, está de acuerdo sea secreta

Dña. Claudia Medina, No tienen problema se transmita su votación, le preocupa la redacción del Acta y pide se le explique jurídicamente si no habría algún problema para esta modalidad.

Don Marcelo Díaz, está de acuerdo sea secreta

La Asesora Jurídica, Sra. Karina Sepúlveda, dice no haber problema, el acta estará, soló no será publicada y no se transmitiría, la Ley faculta para votar con dos tercios del Concejo que ciertas materias puedan ser reservadas. (Art.84 de la Ley 18.695).

Se destaca que esta acta se realizó desprendida de la sesión en <u>calidad de</u> <u>secreta</u>, según acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal.

TABLA DEL CONCEJO

1.- APROBACION O RECHAZO SOBRE NUEVA PRESENTACION PARA RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOLES ROL 40042 (LEY 18.695)

Primer Punto de la Tabla:

APROBACION O RECHAZO SOBRE NUEVA PRESENTACION PARA RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOLES ROL 40042 (LEY 18.695)

La Sra. Valeria Bravo, Encargada de Rentas, dice que la nueva documentación es la opinión que se pidió nuevamente a la Junta de Vecinos para ver si había cambiado su opinión e Informe de la Unidad Jurídica y Control, agrega la Sra. Valeria la necesidad de conocer si se renovará o no esta Patente para poder notificar al contribuyente antes del vencimiento.

La Sra. Karina Sepúlveda, precisa el Informe Jurídico que se les adjuntó a los Concejales.

Explica que los Concejales tienen la facultad de ponderar libremente su votación, voto fundado, siempre se debe analizar desde lo judicial cada votación, de lo que la Contraloría no se hace cargo. Explica además la Sra. Karina detalles en casos que no se renueven las Patentes de Alcoholes y de cómo se deben argumentar muy bien los votos en caso de no renovar.

La Sra. Karina, recomienda en su criterio que las materias jurídicas más sensibles, debiesen tratarse en sesiones reservadas para no entregar antecedentes.

Don Carlos Valdés, indica que también en la sesión debiese estar Control Interno para escuchar su apreciación.

Don Sebastián Cabello, dice que, si se da aprobación de la Patente en Concejo y la justicia considera que existe un mal hecho, no podrán trabajar. Cosas que deben tener ellos (Concejales) muy claro para su tranquilidad.

Página 2|4

Don Marcelo Díaz, indica que, en este caso, automáticamente dejarían de funcionar por no estar cumpliendo con la Ley de Alcoholes.

El Concejal Díaz, dice no tener ellos (Concejales) ningún antecedente que vincule al dueño del Rol, en este caso con tema de drogas, le preocupa el argumento de la Junta de Vecinos, el que es acusatorio que habla de delincuente, agrega no podría tomar en cuenta el certificado de la JV.

La Sra. Claudia Medina, aporta diciendo que el primer informe de la JV, no tenía mayor fundamento, la Sra. Valeria, indica que es justamente por esa causa que se solicitó un segundo informe, en el cual la Sra. Genoveva indicó motivos de los rechazos sobre esta Patente.

Ante la consulta de Don Carlos Valdés, Don Marcelo Díaz, explica de como él pondera los distintos antecedentes y del porqué no podría avalar o tomar en cuenta lo dicho en el certificado de la JV.

Don Juan Poblete, dice parecerle que una comuna debe dar noticias en forma positiva y lamentablemente en este caso se reflejó en los medios que, en esta comuna, en ese local hay droga, agrega que quien adquiere una Patente, debe estar al tanto lo que sucede en su negocio, su opinión es que no siga funcionando el local por ser cosas negativas para la comuna.

La Sra. Valeria Bravo, explica los requisitos que deben cumplir tanto el dueño de una Patente como el arrendatario, el municipio no tiene antecedentes de que esta Patente esté arrendada.

El alcalde, llama a votación sobre el punto Patente de Alcoholes Rol 40042, Ley 18.695 y, los Sres. Concejales así votan:

Don Ismael San Martin, conforme se han presentados los antecedentes y cumple los requisitos solicitados por la Ley, aprueba la proposición de aprobación

Don Sebastián Cabello, Aprueba con los antecedentes en mano y que el dueño sale sin antecedentes.

Don Carlos Valdés, no desconoce las noticias y lo escuchado y visto en noticieros a nivel provincial y nacional, tampoco desconoce lo que los vecinos dicen, pero pone en duda lo que puede ser o no al no tener claridad completa de esto, esperando exista un pronunciamiento de las leyes y si es que hay un juicio o no en relación a ellos, no se pronuncia y se abstiene en esta votación.

Don Juan Poblete, Por esta vez no aprueba

Dña. Claudia Medina, para las Patentes le es importante lo que opina la comunidad, el certificado de antecedentes adjunto sin anotaciones y un informe de la comunidad indicando sus apreciaciones que lamentablemente no cuentan con registros por escrito que argumentes específicamente lo que se manifiesta, es esta oportunidad revisando los antecedentes enviados de parte de las áreas, al día de hoy, dicha Patente debe ser renovada, destaca que la Patente va a terminar y caducar de pleno derecho en el caso que ellos sean condenados, será totalmente inhabilitada, en el informe dice que los requisitos de la Patente se deben cumplir durante toda la vida de la Patente, si durante el transcurso del tiempo, ejemplo septiembre, son condenados por el crimen de simple delito, la Patente Caducaría y dentro de los Argumentos que se estimaron pertinentes, es la situación procesal de los interesados toda vez que si están imputados de algún delito y están formalizados, igualmente se presume inocencia hasta que una sentencia condenatoria determine lo contrario y a su vez, es importante señalar que estos juicios penales y su correspondiente investigación por parte del ente persecutor, para el caso el Ministerio Publico, por tanto aprueba.

Don Marcelo Díaz, dado a todos los antecedentes que tienen a la mano va a dejar que los Tribunales de Justicia haga su trabajo porque en el caso que se comprobara que la persona propietaria del Rol tuviese algún problema legal, será la misma justicia que lo

Página 3 | 4

ACTA № 040 EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL 18 de Julio 2023

inhabilite, en este caso no tiene ningún antecedente que le permita manifestarse en contra de la Renovación de la Patente, por lo cual aprueba.

El alcalde visto todos los antecedentes y lo que ha entregado el Depto. de Rentas y Jurídico, Informes que han tenido a la vista, antecedentes escritos y verbal que le han entregado, también vota y aprueba la Patente.

En consecuencia, con el voto del alcalde, se aprueba la Patente Rol Nº 40042 con cinco votos de aprobación, una abstención y un rechazo.

No habiendo más puntos que tratar.

Siendo las 12:30 hrs. se cierra la sesión.

ACUERDOS:

Se acuerda realizar sesión extraordinaria de carácter secreto. Se aprueba la Patente Rol Nº 40042

> PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE